

BOLETIN INFORMATICO Nº 833
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-
Created by Unregistered Version

REF: “ CONSULTAS MULTAS POR LA WEB ”.-

DEBUTA HOY UN NUEVO SISTEMA

Ahora se podrán consultar por la web las multas bonaerenses

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Una página oficial de la Provincia ya permite ver el registro de infracciones de tránsito e imprimir los cupones de pago. Las multas por infracciones de tránsito cometidas en territorio provincial podrán ser saldadas desde hoy por medios electrónicos y en los cajeros automáticos de la red Link. Así lo anunció el gobierno bonaerense, que creó una página web para poner a algunos clics de distancia de los usuarios de internet los cupones de pago y la base de datos de morosos viales.

Impulsada por la Jefatura de Gabinete y la dirección de Política y Seguridad Vial, la medida tiene como objetivos “facilitar y transparentar el acceso a la información” y “acortar las distancias a recorrer para los infractores que están alejados de los juzgados del rubro”, hoy ubicados en nuestra ciudad, San Isidro, Mar del Plata y Dolores.

Los interesados en consultar sus antecedentes en la materia y descargar los talonarios para afrontar eventuales vencimientos o deudas deben ingresar a la página: www.infracciones.dppsv.gba.gov.ar/ o

www.gob.gba.gov.ar; allí, en el apartado del Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT), la pantalla inicial de búsqueda pedirá el ingreso de datos. El sistema ofrece dos opciones: cargar los datos de dominio del vehículo -ingresándolo sin espacios ni signos entre letras y números-, o el tipo y número de documento -para conocer el estado de más de un rodado registrado al mismo nombre o razón social-.

Si el dominio o el documento asignado no registran pagos pendientes, el sistema informará que “no posee infracciones a la fecha de la consulta”; de todos modos, se aclaró que “podrían existir infracciones en vías de procesamiento relacionadas con los datos consignados que aún no figuren al momento de la búsqueda”.

En caso de que el dominio o el documento de referencia tengan infracciones pendientes, en instancia de pago voluntario, citación o sentencia, aparecerá un extracto de las actas que podrá desplegarse para leer detalles, imprimir el cupón de pago y obtener el código para pago electrónico -si existen varias infracciones, se deberán desplegar e imprimir sucesivamente-.

LUGARES DE PAGO

Una vez obtenidos el código y la boleta, su portador podrá abonar la multa a la que remiten en cualquier sucursal del Banco Provincia, en un Bapro Pagos, a través de la Red Link o por pago electrónico desde su vivienda, con el mecanismo de “home banking”.

Alberto Pérez, jefe de Gabinete bonaerense, indicó que “somos un gobierno dinámico que toma nota de los requerimientos; por eso nuestro sistema de seguridad vial es evaluado continuamente y volcamos acciones para hacerlo aún más eficiente. La constatación de infracciones a través de Internet ahorra tiempo y alivia otras vías de consulta, permitiendo a los juzgados abocarse de lleno a sus tareas específicas”.

Emiliano Baloi, titular de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, precisó que “si una causa no es resuelta por el infractor y la autoridad competente determina la sentencia firme sobre la misma, se generan obstáculos para múltiples trámites, como la obtención de la licencia de conducir y la transferencia de vehículos, entre otros”.

Actualmente, al monto de las multas que se pagan voluntariamente en los primeros 30 días hábiles desde que se constató la falta se le realiza una quita del 50 por ciento. Finalizado el plazo del pago voluntario, y no existiendo constancia de que se haya concretado, se emite una notificación de fecha y lugar para el juzgamiento y presentación de descargo.

N. de la R.: Información extraída del Diario El Día – Miércoles 09 de noviembre de 2011.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-